Expediente: **654/18**
Carátula: **SOTELO MARIA ESTER C/ CASTILLO AURANE MAURICIO ENRIQUE Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20139015437 - SOTELO, MARIA ESTER-ACTOR
23266843569 - CASTILLO AURANE, MAURICIO ENRIQUE-DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO SERCOOP LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 654/18

H105015030393

JUICIO: SOTELO MARIA ESTER c/ CASTILLO AURANE MAURICIO ENRIQUE s/ DESPIDO - EXPTE. N° 654/18.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación efectuada el 19/04/2024 por el letrado Saran por la parte actora:

I. Atento a las constancias del expediente, de las que surge que el decreto de apertura a pruebas de fecha 01/09/2021 fue notificado a la parte codemandada COOPERATIVA DE TRABAJO SERCOOP LIMITADA mediante cédulas de fecha 17/09/2021 (a estrados digitales) y del 03/06/2022 (al domicilio legal), al pedido de notificación efectuado en el escrito que antecede: no ha lugar por encontrarse la misma cumplida.

II. Sin perjuicio de ello, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, y a los fines de evitar futuras nulidades, dispongo librar oficio "Libre de derechos" (conf. art. 20 L.C.T. y 13 C.P.L.) al Instituto Provincial de Accion Cooperativa y Mutual (IPACYM) y a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, a fin de que informe sobre el último domicilio que tuviere registrado de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SERCOOP LIMITADA - CUIT n° 30-71109180-3", haciéndose saber que el informe deberá ser contestado en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 del CPCC -que deberá transcribirse-. Asimismo, hago constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

III. Por último, dispongo que proceda Prosecretaría a recaratular el expediente mediante el SAE, haciendo constar las siglas "y otros" por haber dos partes demandadas en la causa. ET

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.